

ANEXO DE AUTOBAREMACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

A) Experiencia profesional en las funciones propias del puesto a desempeñar:

- 1) Por experiencia acreditada en la impartición del certificado de profesionalidad o curso de la misma familia al que se opte con: **3 puntos por cada formación impartida.**
- 2) Impartición en acciones formativas de la familia profesional a la que opta y que sean distintas de las especificadas en el punto anterior. A estos efectos se valorará la experiencia en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas -antiguo Plan FIP- y/o acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad y/o cursos del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral o del Subsistema de Formación Continua: **1 punto por cada fracción igual o superior a 120 horas.**
- 3) Participación como ponente en jornadas, congresos o similares, sobre contenidos relacionados con los temas relacionados con la familia profesional de la formación a la que se opta como docentes: **1 punto por ponencia.**
- 4) Por experiencia profesional relacionada con los contenidos formativos a impartir: **1 punto por cada 6 meses.**
- 5) Por estar en posesión del Máster Oficial de Formación del Profesorado, del Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación para el Empleo o equivalente: **1 punto.**
- 6) Por estar en posesión de la diligencia que habilita para la impartición del certificado de profesionalidad para cuya contratación presenta su candidatura. **10 puntos.**

1. Experiencia acreditada en la impartición de la acción formativa objeto de la solicitud:			
	Denominación	Horas	Autobaremo
2. Impartición de acciones formativas de la misma familia profesional y distintas de las especificadas en el apartado 1:			
	Denominación	Horas	Autobaremo
3. Participación como ponente en jornadas, congresos o similares relacionados con la familia profesional de la acción formativa:			
	Denominación	Horas	Autobaremo
4. Experiencia profesional relacionada con los contenidos a impartir:			
	Denominación	Meses	Autobaremo
5. Posesión de Master Oficial de formación del Profesorado/curso de Aptitud Pedagógica (CAP) / Certificado de Profesionalidad:			
	Denominación		Autobaremo
6. Posesión de la diligencia que habilita para la impartición del certificado de profesionalidad			
	Denominación		Autobaremo

Puntuación Total apartado A)	
-------------------------------------	--

B) Formación impartida/recibida por el/la candidato/a:

- 1) Por poseer titulación universitaria de grado superior: **2 puntos, por posesión de grado.**
- 2) Por estar en posesión de título de máster universitario oficial relacionado con el área a impartir, de 60 créditos mínimo de duración: **1 punto.**
- 3) Por estar en posesión de título de doctorado universitario oficial relacionado con el área a impartir, de 60 créditos mínimo de duración: **2 puntos.**
- 4) Por estar en posesión de título Técnico Superior en la familia profesional a la que opte. **0,5 puntos.**
- 5) Por estar en posesión de Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia. **0,25 puntos.**
- 6) Por haber recibido formación complementaria oficial relacionada con los contenidos formativos a impartir:
 - Cursos de hasta 50 horas: **0,05 puntos.**
 - Cursos de 51 a 100 horas: **0,10 puntos.**
 - Cursos de 101 a 200 horas: **0,25 puntos.**
 - Cursos de más de 201 horas: **0,50 puntos.**
- 7) Por haber impartido formación complementaria oficial relacionada con los contenidos formativos a impartir:
 - Cursos de hasta 50 horas: **0,05 puntos.**
 - Cursos de 51 a 100 horas: **0,10 puntos.**
 - Cursos de 101 a 200 horas: **0,25 puntos.**
 - Cursos de más de 201 horas: **0,50 puntos.**

1. Posesión titulación universitaria de grado superior:			
	Denominación	Autobaremo	
2. Posesión de Master universitario oficial relacionado con el área a impartir, de 60 créditos mínimo:			
	Denominación	Autobaremo	
3. Posesión título de doctorado universitario relacionado con el área a impartir, de 60 créditos mínimo:			
	Denominación	Autobaremo	
4. Título de Técnico superior en la familia profesional de la acción formativa objeto de la solicitud:			
	Denominación	Autobaremo	
5. Posesión de Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional objeto de la solicitud:			
	Denominación	Autobaremo	
6. Formación complementaria oficial <u>recibida</u> relacionada con los contenidos formativos a impartir:			
	Denominación	Horas	Autobaremo
7. Formación complementaria oficial <u>impartida</u> relacionada con los contenidos formativos a impartir:			
	Denominación	Horas	Autobaremo

Puntuación Total apartado B)	
-------------------------------------	--

C) Por publicaciones de carácter científico o académico relacionada directamente con las funciones a desempeñar:

- Libros o manuales **4 puntos**
- Capítulos de libros o artículos en revistas especializadas **2 puntos**
- Artículos en publicaciones generalistas **1 punto**

Denominación / Tipo publicación	Autobaremo

Puntuación Total apartado C)	
-------------------------------------	--

TOTAL PUNTOS ALEGADOS A) + B) + C)	
---	--

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que todos los datos aquí consignados son ciertos y que poseo los documentos originales que acreditan estar en posesión de los requisitos exigidos y de los méritos alegados (autobaremo), conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria y que la puntuación del autobaremo es la que figura en la casilla TOTAL PUNTOS ALEGADOS de este impreso. Asimismo declaro que pondré a disposición del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación los documentos originales cuando me sean requeridos.

AUTOBAREMACIÓN RELATIVA AL CURSO AL QUE SE QUIERE OPTAR:

DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR	Código identificación

NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA	FECHA

Esta DECLARACIÓN debe acompañar a la SOLICITUD de participación en el Proceso de selección y dirigirse al Registro de ALEF del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación (C/ Díaz y Barcala, s/n – 28905 – Getafe (Madrid)) en horario de apertura establecido o, mediante el procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respetando siempre el plazo establecido.